



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

Andalucía, 28 de Julio de 2000

A la Comisión Organizadora del XII Congreso del Partido Andalucista:

Presento mi candidatura a la Secretaría General del Partido Andalucista,
con los siguientes miembros:

Patricio González
Juan Carlos Benavides
Ana María Uruñuela
José Vela
Eloisa Díaz
Joaquín Aurióles
Francisco Revuelta
Paola Vivancos
Felix López
José Ortega
José Manuel Rey
José Calvo
José Núñez
Carlos Bautista
José Antonio Hurtado

Según se establece en el artículo 6 del Reglamento del Congreso y con los
avales suficientes que en el anexo se acompaña.

Fdo. Antonio Ortega

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

VIDRIO, 32 • TELÉFONO: 954 502 157 • FAX: 954 210 446 • 41003 - SEVILLA

PARTIDO ANDALUCISTA
ELECCIÓN DE DELEGADOS AL XII CONGRESO NACIONAL
RESUMEN DE RESULTADOS

1.- Delegados electos en la Provincia de Sevilla

FILIACIÓN	DEL.	% REAL	% OFR.
Andalucismo responsable	73	53.67%	55%
Pachequistas	31	22.79%	22%
Nuevo Andalucismo	31	22.79%	22%
No celebradas	1	0.73%	1%

2.- Agrupaciones más significativas

FILIACIÓN	MUNICIPIOS
Andalucismo responsable	Sevilla; Coria del Río; Puebla del Río; San Juan de A.; Gines; Fuentes de A.; Lantejuela, 24
Pachequistas	Los Palacios; La Rinconada; Alcalá del Río
Nuevo andalucismo	El Viso; Ecija (¿?)
No celebradas	Casariche

3.- Presencia de candidaturas en las distintas Agrupaciones

FILIACIÓN	Nº AGRUP.	% REAL	% OFR.
Andalucismo responsable	36	58.06%	60%
Pachequistas	19	30.64%	30%
Nuevo Andalucismo	14	22.58%	22%
No celebradas	1	1.61%	1%

DELEGADOS AL CONGRESO POR SEVILLA

ESTIMACION DE ADSCRIPCIONES

COMARCA	LOCALIDAD	DELEGADOS	ASAMBLEA	ALVAREZ	CALDERON	ORTEGA
ALCORES	Alcalá Gdra	2	15/09/00	2		
ALCORES	Carmona	1	23/09/00		1	
ALCORES	El Viso	7	14/09/00	7		
ALCORES	Mairena	1	18/09/00	1		
ALJARAFE	Bormujos	1	21/09/00			1
ALJARAFE	Castilleja C	1	20/09/00			1
ALJARAFE	Gines	2	18/09/00			2
ALJARAFE	Mairena	1	21/09/00	1		
ALJARAFE	Salteras	1	24/09/00			1
ALJARAFE	Tomares	1	20/09/00			1
ALJARAFE	Valencina	1	22/09/00			1
BAJO G.	Dos Hermanas	1	22/09/00			1
BAJO G.	Lebrija	1	22/09/00	1		
BAJO G.	Los Palacios	4	18/09/00		4	
BAJO G.	Utrera	1	22/09/00		1	
CORREDOR	Aznalcollar	1	15/09/00			1
CORREDOR	Camas	2	22/09/00		1	1
CORREDOR	Castilblanco	1	22/09/00			1
CORREDOR	Guillena	1	22/09/00			1
CORREDOR	Ronquillo	2	15/09/00		2	
ECIJA	Ecija	7	19/07/00	3+4		
ECIJA	Fuentes	1	15/09/00			1
ECIJA	Lantejuela	1	22/09/00			1
GUADIAMAR	Aznalcazar	1	10/09/00			1
GUADIAMAR	Benacazon	1	22/09/00	1		
GUADIAMAR	Pilas	1	18/09/00			1
GUADIAMAR	Sanlucar	1			1	
GUADIAMAR	Villamanrique	1	22/09/00			1
LA VEGA	Alcalá R.	2	22/09/00		2	
LA VEGA	Alcolea R	1	20/09/00		1	
LA VEGA	Algaba	1	24/09/00		1	
LA VEGA	Brenes	1	24/09/00		1	
LA VEGA	Cantillana	2	19/09/00		2	
LA VEGA	Rinconada	4	20/09/00		4	
LA VEGA	Tocina	1	11/09/00			1
LA VEGA	Villanueva M.	2	20/09/00		2	
MARCHENA	Arahal	1	18/09/00			1
MARCHENA	Marchena	2	15/09/00	2		
MARCHENA	Paradas	1	25/09/00	1		
MORON	Montellano	1	25/09/00			1
MORON	Morón	1	11/09/00		1	
RIBERA-M	Coria	4	25/09/00			4
RIBERA-M	Puebla	2	21/09/00			2
RIBERA-M	San Juan	3	12/09/00			3
RIBERA-M	Villafranco	2	22/09/00			2
S. NORTE	Cazalla S.	2	25/09/00			2
S. NORTE	Constantina	1	18/09/00			1
S. NORTE	El Pedroso	1	23/09/00			1
S. NORTE	Guadalcanal	1	18/09/00		1	
S. SUR	Casariche	1	NO			
S. SUR	El Rubio	1	20/09/00			1

S. SUR	Estepa	4	25/09/00	2		2
S. SUR	Gilena	1	23/09/00			1
S. SUR	Martín Jara	1	12/09/00	1		
S. SUR	Osuna	1	11/09/00	1		
S. SUR	Pedreira	2	23/09/00			2
SEVILLA	Amate	8	21/09/00		1	7
SEVILLA	Casco	6	21/09/00		1	5
SEVILLA	Macarena	9	21/09/00	3	1	5
SEVILLA	Nervión	9	23/09/00		3	6
SEVILLA	Sur	5	21/09/00	1		4
SEVILLA	Triana	5	21/09/00			5
TOTALES		136		31	31	73
				22.79%	22.79%	53.67%
				0.73%	45.58%	

DELEGADOS AL CONGRESO POR SEVILLA

COMARCA	LOCALIDAD	DELEGADOS	ALVAREZ	CALDERON	ORTEGA
ALCORES	Alcalá Gdra	2	2		
LA VEGA	Alcalá R.	2		2	
LA VEGA	Alcolea R	1		1	
LA VEGA	Algaba	1		1	
SEVILLA	Amate	8		1	7
MARCHENA	Arahal	1			1
GUADAMAR	Aznalcazar	1			1
CORREDOR	Aznalcollar	1			1
GUADAMAR	Benacazon	1	1		
ALJARAFE	Bormujos	1			1
LA VEGA	Brenes	1		1	
CORREDOR	Camas	2		1	1
LA VEGA	Cantillana	2		2	
ALCORES	Carmona	1		1	
S. SUR	Casariche	1			
SEVILLA	Casco	6		1	5
CORREDOR	Castilblanco	1			1
ALJARAFE	Castilleja C	1			2
S. NORTE	Cazalla S.	2			2
S. NORTE	Constantina	1			1
RIBERA-M	Coria	4			4
BAJO G.	Dos Hermanas	1			1
ECIJA	Ecija	7	3+4		
S. NORTE	El Pedroso	1			1
S. SUR	El Rubio	1			1
ALCORES	El Viso	7	7		
S. SUR	Estepa	4	2		2
ECIJA	Fuentes	1			1
S. SUR	Gilena	1			1
ALJARAFE	Gines	2			1
S. NORTE	Guadalcanal	1		1	
CORREDOR	Guillena	1			1
ECIJA	Lantejuela	1			1
BAJO G.	Lebrija	1	1		
BAJO G.	Los Palacios	4		4	
SEVILLA	Macarena	9	3	1	5
ALCORES	Mairena	1	1		
ALJARAFE	Mairena	1	1		
MARCHENA	Marchena	2	2		
S. SUR	Martín Jara	1	1		
MORON	Montellano	1			1
MORON	Morón	1		1	
SEVILLA	Nervión	9		3	6
S. SUR	Osuna	1	1		
MARCHENA	Paradas	1	1		
S. SUR	Pedrera	2			2
GUADAMAR	Pilas	1			1
RIBERA-M	Puebla	2			2
LA VEGA	Rinconada	4		4	
CORREDOR	Ronquillo	2		2	
ALJARAFE	Salteras	1			1
RIBERA-M	San Juan	3			3
GUADAMAR	Sanlucar	1		1	
SEVILLA	Sur	5	1		4
LA VEGA	Tocina	1			1
ALJARAFE	Tomares	1			1
SEVILLA	Triana	5			5
BAJO G.	Utrera	1		1	
ALJARAFE	Valencina	1			1
RIBERA-M	Villafranco	2			2
GUADAMAR	Villamanrique	1			1
LA VEGA	Villanueva M.	2		2	

DELEGADOS AL CONGRESO POR SEVILLA

COMARCA	LOCALIDAD	DELEGADOS	ALVAREZ	CALDERON	ORTEGA
SEVILLA	Macarena	9	3	1	5
SEVILLA	Nervión	9		3	6
SEVILLA	Amate	8		1	7
ALCORES	El Viso	7	7		
ECIJA	Ecija	7	3+4		
SEVILLA	Casco	6		1	5
SEVILLA	Sur	5	1		4
SEVILLA	Triana	5			5
BAJO G.	Los Palacios	4		4	
LA VEGA	Rinconada	4		4	
RIBERA-M	Coria	4			4
S. SUR	Estepa	4	2		2
RIBERA-M	San Juan	3			3
ALCORES	Alcalá Gdra	2	2		
ALJARAFE	Gines	2			2
CORREDOR	Camas	2		1	1
CORREDOR	Ronquillo	2		2	
LA VEGA	Alcalá R.	2		2	
LA VEGA	Cantillana	2		2	
LA VEGA	Villanueva M.	2		2	
MARCHENA	Marchena	2	2		
RIBERA-M	Puebla	2			2
RIBERA-M	Villafranco	2			2
S. NORTE	Cazalla S.	2			2
S. SUR	Pedreira	2			2
ALCORES	Carmona	1		1	
ALCORES	Mairena	1	1		
ALJARAFE	Bormujos	1			1
ALJARAFE	Castilleja C	1			1
ALJARAFE	Mairena	1	1		
ALJARAFE	Salteras	1			1
ALJARAFE	Tomares	1			1
ALJARAFE	Valencina	1			1
BAJO G.	Dos Hermanas	1			1
BAJO G.	Lebrija	1	1		
BAJO G.	Utrera	1		1	
CORREDOR	Aznalcollar	1			1
CORREDOR	Castilblanco	1			1
CORREDOR	Guillena	1			1
ECIJA	Fuentes	1			1
ECIJA	Lantejuela	1			1
GUADIAMAR	Aznalcazar	1			1
GUADIAMAR	Benacazon	1	1		
GUADIAMAR	Pilas	1			1
GUADIAMAR	Sanlucar	1		1	
GUADIAMAR	Villamanrique	1			1
LA VEGA	Alcolea R	1		1	
LA VEGA	Algaba	1		1	
LA VEGA	Brenes	1		1	
LA VEGA	Tocina	1			1
MARCHENA	Arahal	1			1
MARCHENA	Paradas	1	1		
MORON	Montellano	1			1
MORON	Morón	1		1	
S. NORTE	Constantina	1			1
S. NORTE	El Pedroso	1			1
S. NORTE	Guadalcanal	1		1	
S SUR	Casariche	1			
S SUR	El Rubio	1			1
S SUR	Gilena	1			1
S SUR	Martin Jara	1	1		
S SUR	Osuna	1	1		

DELEGADOS AL CONGRESO POR SEVILLA

COMARCA	LOCALIDAD	DELEGADOS	ALVAREZ	CALDERON	ORTEGA
SEVILLA	Amate	8		1	7
SEVILLA	Nervión	9		3	6
SEVILLA	Casco	6		1	5
SEVILLA	Macarena	9	3	1	5
SEVILLA	Triana	5			5
RIBERA-M	Coria	4			4
SEVILLA	Sur	5	1		4
RIBERA-M	San Juan	3			3
ALJARAFE	Gines	2			2
RIBERA-M	Puebla	2			2
RIBERA-M	Villafranco	2			2
S. NORTE	Cazalla S.	2			2
S. SUR	Estepa	4	2		2
S. SUR	Pedreira	2			2
ALJARAFE	Bormujos	1			1
ALJARAFE	Castilleja C	1			1
ALJARAFE	Salteras	1			1
ALJARAFE	Tomares	1			1
ALJARAFE	Valencina	1			1
BAJO G.	Dos Hermanas	1			1
CORREDOR	Aznalcollar	1			1
CORREDOR	Camas	2		1	1
CORREDOR	Castilblanco	1			1
CORREDOR	Guillena	1			1
ECIJA	Fuentes	1			1
ECIJA	Lantejuela	1			1
GUADIAMAR	Aznalcazar	1			1
GUADIAMAR	Pilas	1			1
GUADIAMAR	Villamanrique	1			1
LA VEGA	Tocina	1			1
MARCHENA	Arahal	1			1
MORON	Montellano	1			1
S. NORTE	Constantina	1			1
S. NORTE	El Pedroso	1			1
S. SUR	El Rubio	1			1
S. SUR	Gilena	1			1
ALCORES	Alcalá Gdra	2	2		
ALCORES	Carmona	1		1	
ALCORES	El Viso	7	7		
ALCORES	Mairena	1	1		
ALJARAFE	Mairena	1	1		
BAJO G.	Lebrija	1	1		
BAJO G.	Los Palacios	4		4	
BAJO G.	Utrera	1		1	
CORREDOR	Ronquillo	2		2	
ECIJA	Ecija	7	3+4		
GUADIAMAR	Benacazon	1	1		
GUADIAMAR	Sanlucar	1		1	
LA VEGA	Alcalá R.	2		2	
LA VEGA	Alcolea R	1		1	
LA VEGA	Algaba	1		1	
LA VEGA	Brenes	1		1	
LA VEGA	Cantillana	2		2	
LA VEGA	Rinconada	4		4	
LA VEGA	Villanueva M.	2		2	
MARCHENA	Marchena	2	2		
MARCHENA	Paradas	1	1		
MORON	Morón	1		1	
S. NORTE	Guadalcanal	1		1	
S. SUR	Casariche	1			
S. SUR	Martin Jara	1	1		
S SUR	Osuna	1	1		

DELEGADOS AL CONGRESO POR SEVILLA

COMARCA	LOCALIDAD	DELEGADOS	ALVAREZ	CALDERON	ORTEGA
BAJO G.	Los Palacios	4		4	
LA VEGA	Rinconada	4		4	
SEVILLA	Nervión	9		3	6
CORREDOR	Ronquillo	2		2	
LA VEGA	Alcalá R.	2		2	
LA VEGA	Cantillana	2		2	
LA VEGA	Villanueva M.	2		2	
SEVILLA	Amate	8		1	7
SEVILLA	Casco	6		1	5
SEVILLA	Macarena	9	3	1	5
CORREDOR	Camas	2		1	1
ALCORES	Carmona	1		1	
BAJO G.	Utrera	1		1	
GUADAMAR	Sanlucar	1		1	
LA VEGA	Alcolea R	1		1	
LA VEGA	Algaba	1		1	
LA VEGA	Brenes	1		1	
MORON	Morón	1		1	
S. NORTE	Guadalcanal	1		1	
SEVILLA	Triana	5			5
RIBERA-M	Coria	4			4
SEVILLA	Sur	5	1		4
RIBERA-M	San Juan	3			3
ALJARAFE	Gines	2			2
RIBERA-M	Puebla	2			2
RIBERA-M	Villafranco	2			2
S. NORTE	Cazalla S.	2			2
S. SUR	Estepa	4	2		2
S. SUR	Pedraera	2			2
ALJARAFE	Bormujos	1			1
ALJARAFE	Castilleja C	1			1
ALJARAFE	Salteras	1			1
ALJARAFE	Tomares	1			1
ALJARAFE	Valencina	1			1
BAJO G.	Dos Hermanas	1			1
CORREDOR	Aznalcollar	1			1
CORREDOR	Castilblanco	1			1
CORREDOR	Guillena	1			1
ECIJA	Fuentes	1			1
ECIJA	Lantejuela	1			1
GUADAMAR	Aznalcazar	1			1
GUADAMAR	Pilas	1			1
GUADAMAR	Villamanrique	1			1
LA VEGA	Tocina	1			1
MARCHENA	Arahal	1			1
MORON	Montellano	1			1
S. NORTE	Constantina	1			1
S. NORTE	El Pedroso	1			1
S. SUR	El Rubio	1			1
S. SUR	Gilena	1			1
ALCORES	Alcalá Gdra	2	2		
ALCORES	El Viso	7	7		
ALCORES	Mairena	1	1		
ALJARAFE	Mairena	1	1		
BAJO G.	Lebrija	1	1		
ECIJA	Ecija	7	3+4		
GUADAMAR	Benacazon	1	1		
MARCHENA	Marchena	2	2		
MARCHENA	Paradas	1	1		
S. SUR	Casariche	1			
S. SUR	Martin Jara	1	1		
S SUR	Osuna	1	1		

DELEGADOS AL CONGRESO POR SEVILLA

COMARCA	LOCALIDAD	DELEGADOS	ALVAREZ	CALDERON	ORTEGA
ECIJA	Ecija	7	3+4		
ALCORES	El Viso	7	7		
SEVILLA	Macarena	9	3	1	5
S. SUR	Estepa	4	2		2
ALCORES	Alcalá Gdra	2	2		
MARCHENA	Marchena	2	2		
SEVILLA	Sur	5	1		4
ALCORES	Mairena	1	1		
ALJARAFE	Mairena	1	1		
BAJO G.	Lebrija	1	1		
GUADAMAR	Benacazon	1	1		
S. SUR	Martín Jara	1	1		
S. SUR	Osuna	1	1		
MARCHENA	Paradas	1	1		
SEVILLA	Amate	8		1	7
SEVILLA	Nervión	9		3	6
SEVILLA	Casco	6		1	5
SEVILLA	Triana	5			5
RIBERA-M	Coria	4			4
RIBERA-M	San Juan	3			3
ALJARAFE	Gines	2			2
RIBERA-M	Puebla	2			2
RIBERA-M	Villafranco	2			2
S. NORTE	Cazalla S.	2			2
S. SUR	Pedreira	2			2
ALJARAFE	Bormujos	1			1
ALJARAFE	Castilleja C	1			1
ALJARAFE	Salteras	1			1
ALJARAFE	Tomares	1			1
ALJARAFE	Valencina	1			1
BAJO G.	Dos Hermanas	1			1
CORREDOR	Aznalcollar	1			1
CORREDOR	Camas	2		1	2
CORREDOR	Castilblanco	1			1
CORREDOR	Guillena	1			1
ECIJA	Fuentes	1			1
ECIJA	Lantejuela	1			1
GUADAMAR	Aznalcazar	1			1
GUADAMAR	Pilas	1			1
GUADAMAR	Villamanrique	1			1
LA VEGA	Tocina	1			1
MARCHENA	Arahal	1			1
MORON	Montellano	1			1
S. NORTE	Constantina	1			1
S. NORTE	El Pedroso	1			1
S. SUR	El Rubio	1			1
S. SUR	Gilena	1			1
ALCORES	Carmona	1		1	
BAJO G.	Los Palacios	4		4	
BAJO G.	Utrera	1		1	
CORREDOR	Ronquillo	2		2	
GUADAMAR	Sanlucar	1		1	
LA VEGA	Alcalá R.	2		2	
LA VEGA	Alcolea R	1		1	
LA VEGA	Algaba	1		1	
LA VEGA	Brenes	1		1	
LA VEGA	Cantillana	2		2	
LA VEGA	Rinconada	4		4	
LA VEGA	Villanueva M.	2		2	
MORON	Morón	1		1	
S. NORTE	Guadalcanal	1		1	
S SUR	Casariche	1			

**Personas del Consejo Andalucista de Gobierno que avalan la
Candidatura de Antonio Ortega**

Aguilera Moreno, Francisco
Alfaro Suárez, Tomás
Aroca Alonso, Javier
Barranquero Martín, Modesto
Bautista Ojeda, Carlos
Benavides Yangüas, Juan Carlos
Caneo Riestra, Macrina
Castro Blanco, Jose Antonio
Criado Chaparro, Jacinto
Díaz Muñoz, Eloisa
Dell'Olmo García, Ildefonso
Fernández Tristancho, Antonio
Fraile Nieto, Adolfo
Harillo Ordóñez, Juan
Hurtado Sánchez, José
Liébanas Morales, Fausto
Méndez Trélles, Marcelino
Miró Vázquez, Federico
Morales Badía, Claudio
Navas Acosta, Antonio M.
Núñez Castain, José
Ortega Andrades, José
Ortega Pérez, Juan
Pérez de Ayala, Mariano
Ramírez Corro, Juan
Rojas Marcos, Alejandro
Rodríguez Osorio, Juan José
Romero Palacios, Miguel
Soriano Hernández, Juan Carlos
Vayreda Casanellas, Maria Dolores
Uruñuela Nieves, Ana



call

Comité Organizador del Congreso
Presidente Antonio Ortega
**PARTIDO
ANDALUCISTA**



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a 21 de Julio de 2000.

Fdo:

Antonio Ortega García

D.N.I.: 29.784.965.B.



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a 21
de julio de 2000.

E. Díaz

Fdo: Eloisa Díaz Muñoz.
D.N.I.: 34.036.276-W.

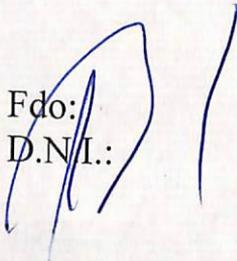


**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo:
D.N.I.:


Juan C. Bermejo Jaqueo
22.700.260



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo:

D.N.I.: 27.761.463

Antonio Ortega García



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

JUAN ORTEGA PÉREZ

Fdo:

D.N.I.:

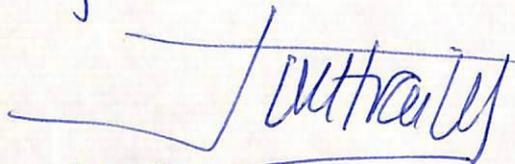
28325540



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a *21*
de *julio* de 2000.



Fdo: *ADOLFO FRAILE NIETO*
D.N.I.: *8771360*



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a 21 de julio de 2000.

Tomás Alfaro

Fdo: Tomás Alfaro
D.N.I.: 71.369.232



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a *21*
de *Julio* de 2000.

Fdo: *Antonio F. Tristaudes*
D.N.I.: *28.719.946*



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a 21
de 7 de 2000.

Fdo: JUAN CARLOS FORIANO HERNANDEZ
D.N.I.: 30192469



El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Lu Payala

Fdo:

D.N.I.:

Manuel Peres de Payala Guroali

28554391 Y



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo:

D.N.I.:

Antonio A. Morales Bedia

52578384-Q



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a 21
de 7 de 2000.

M. Caneó Riestra

Fdo: **MARINA CANEO RIESTRA**
D.N.I.: **75357119**



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo: ANTONIO M. NAVAS ACOSTA
D.N.I.: 24.870.939



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo: Juan Tori Rodríguez Casan
D.N.I.: 24777 350



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo: JUAN RAMIREZ COBARRAL
D.N.I.: 28.052.189 J



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo:
D.N.I.:

CARLOS BAUTISTA ORTEGA

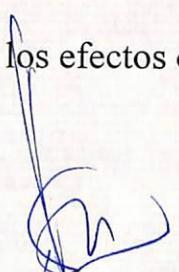
2618601



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo:  Federico Miró Saez
D.N.I.: 24803328



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000

Fdo:

Moisés Barranquero Martín

D.N.I.:

246330974



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a 21
de 7 de 2000.

Fdo:

D.N.I.:

74286418-8
MARCELINO HENDEZ-TRELLES



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a 21 de 7 de 2000.

Fdo: MIGUEL ROMERO
D.N.I.: 29748906



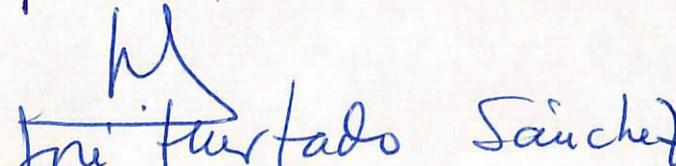
**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a 21
de 7 de 2000.

Fdo:

D.N.I.:


Juan Turfado Sánchez
28433746



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a 21 de 7 de 2000.

Fdo: *Jose Nunez Cortan*
D.N.I.: 28387246



^{da}
El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a 21
de 7 de 2000.

Fdo: ANA MARIA URZUELA NIEVES
D.N.I.: 28-911-767-P.



El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo: *ANIER AROCA Murolo*
D.N.I.: *28405702N*



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo:
D.N.I.:

JOSE ANTONIO CASTRO BLANCO
9.600.972 J

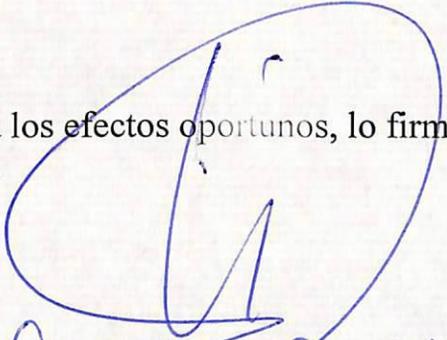


**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a 21
de VII de 2000.

Fdo:
D.N.I.:


Juan Pavillo Ordóñez
25.488.593 G.



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a 21 de Julio de 2000.

Fdo: ALFONSO DAL' OLMO GARCIA
D.N.I.: 24.838.166-4



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

M.ª Dolores Vañeda

Fdo: *M.ª Dolores Vañeda*
D.N.I.: *38253161*



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo:
D.N.I.:

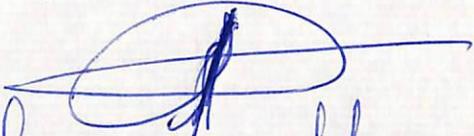
Antonio Ortega
31-803432. K



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.


Fausto Siehannas Morales

Fdo:

D.N.I.: 25 901 862



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo: ^{Fco} José Aguilera Moreno-Burriel
D.N.I.: 28.654.044-T

**Personas que avalan la Candidatura de
Antonio Ortega**

- Calvo Poyato, José
- García Aranega, José
- González García, Patricio
- Melguizo Rodríguez, José Agustín
- Ortega García, Antonio
- Parejo Carmona, Antonio
- Rey López, José Manuel
- Trujillo García, Juan Carlos
- Serrano, Pablo



Comité Organizador del Congreso
Presidente: 
PARTIDO ANDALUZISTA

1-11



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de 16 de 2000.

ayerto

Fdo:

D.N.I.:

Jose Maria Aranda
28.786329 y



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo:

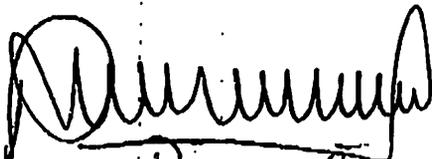
D.N.I.: 75859417

José Manuel Rey López
Chipiona



El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a Antonio Ortega García.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de 4/8 de 2000.



Fdo: Antonio Parejo Carmona
D.N.I.: 24.205.177-T

X



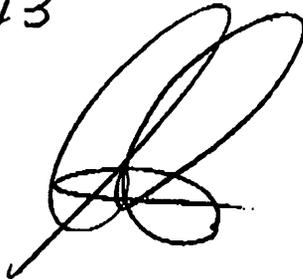
El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a Antonio Ortega García.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a *PO*
de *8* de 2000.

Fdo:

D.N.I.:

Los Reyes Melquizo Rodríguez
24098243





**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a Antonio Ortega García.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo:

D.N.I.:

Juan C. Trujillo Seru.

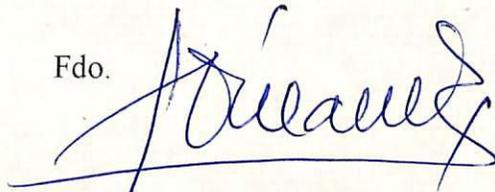
26190998-R

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso nacional del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del artículo 6 del reglamento del mencionado Congreso, avala la candidatura a la Comisión Ejecutiva nacional, que presenta como candidato a Secretario General del Partido al compañero Antonio Ortega García.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía, el 21 de agosto de 2000.

José Calvo Poyato

Fdo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'José Calvo Poyato', written over a horizontal line.

DNI 75653547



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo:
D.N.I.:

Patricio González Garza
31.818.145-2



El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a
de de 2000.

Fdo:

D.N.I.: 26.180.981.N

ANTONIO ORTEGA GARCIA



Pablo Serrano González, con DNI 24124429, en su condición de miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, para que surta los efectos previstos en el Reglamento del XII Congreso Nacional del Partido Andalucista, manifiesta su aval a la candidatura de Antonio Ortega a la Secretaría General.

Andalucía, 5 de septiembre, 2000

Fdo. Pablo Serrano



K

11 de Septiembre de 2000

**Avales a la Candidatura de
Antonio Ortega
A la S.General del Partido Andalucista**

- 1.- Antonio Cruz Amario
- 2.- Félix López Caparrós

Comité Organizador del Congreso
Antonio Ortega
PARTIDO ANDALUCISTA

Tom

Antonio Cruz Amario

Félix López Caparrós

Alfonso

Antonio Cruz Amario

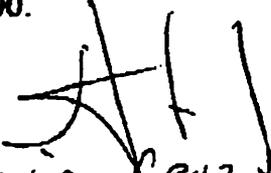
1-ell

Antonio Cruz Amario



El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art.6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario General del Partido a Antonio Ortega García.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a de de 2000.


Fdo.: ANTONIO CRUZ AMARIO
D.N.I.: 23.189.209

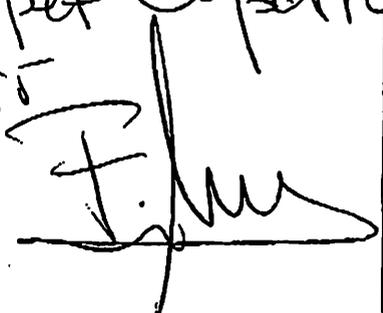


**PARTIDO
ANDALUCISTA**

El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art.6 del Reglamento del XII Congreso, AVALA la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario General del Partido a Antonio Ortega García.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a de de 2000.

Fdo.:
D.N.I.:

Felipe López Caparrós
27231055


COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

VIDRIO, 32 • TELÉFONO: 954 502 157 • FAX: 954 210 446 • 41003 • SEVILLA

**RELACIÓN DE PERSONAS QUE AVALAN LA CANDIDATURA DE
ANTONIO ORTEGA
XII CONGRESO**

1. LUCENA RODRÍGUEZ, CARLOS.



El abajo firmante comunica ante el Comité Organizador del XII Congreso del Partido Andalucista que, como miembro del Consejo Andalucista de Gobierno, y sobre la base del art. 6 del Reglamento del XII Congreso, **AVALA** la Candidatura a la Comisión Ejecutiva Nacional que presenta como Candidato a Secretario/a General del Partido a **Antonio Ortega García**.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Andalucía a de *10-Agosto* de 2000

Fdo.
D.N.I.

Concepción Rueda Rodríguez
24816949



CRITERIOS/CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL ACUERDO CON LA CANDIDATURA DE A.O.

CONCESIONES SOBRE MODELO ORGANIZATIVO DE PARTIDO.

- 1.- Establecimiento del Consejo Nacional de Comarcas como órgano asesor.
- 2.- Potenciación competencial y funcional de los Comités Comarcales, estableciendo su obligatoriedad de constitución, y dándoles preponderancia en la adopción de decisiones de carácter provincial a los comarcales en relación con los Provinciales.
- 3.- Reducción del papel de los provinciales a órganos prestadores de servicios a los comarcales y de representación a nivel provincial.
- 4.- Incompatibilidad de asunción de más de un cargo público y orgánico a la vez, por una misma persona, salvo que legalmente exista vinculación obligatoria de los mismos. (Concejal y Diputado Provincial, ...)
- 5.- Elección de Candidatos/as a Alcaldías mediante primarias internas.
- 6.- Determinación de candidaturas electorales a Comicios Autonómicos y Estatales mediante el sistema de listas abiertas. (Según quede regulado en reglamento al efecto)
- 7.- Inexistencia de vocales en la CEN. Todo miembro de la CEN tendrá una responsabilidad concreta. (En vez de vocalías habrá secretarías sectoriales de ...)
- 8.- Dinamización del trabajo sectorial del Partido, realizando anualmente convenciones de Política Sectorial.
- 9.- Limitación de asunción de una misma responsabilidad orgánica en el seno del Partido a 8 años.

CONCESIONES DE RESPONSABILIDADES ORGÁNICAS Y PÚBLICAS.

- 1.- Una Vicesecretaría General (admitiendo en su caso la existencia de dos Vicesecretarías en total), las Secretarías Nacionales de Organización, Formación e Implantación (ésta última de nueva creación), así como 5 Secretarías Sectoriales a determinar.
- 2.- Inclusión en la Comisión Delegada de las Vicesecretarías Generales, y de las Secretarías Generales de Organización, Formación e Implantación, liberando a las personas que ocupen estas tres últimas.

3.- La Viceconsejería de Turismo y Deportes, una Dirección General de la Consejería de Relaciones Institucionales, tres Delegaciones provinciales de Turismo y Deportes, y cinco Coordinadores Provinciales de la Consejería de Relaciones Institucionales.

4.- Contratación de tres asesores por cada una de las dos Consejerías.

5.- Compromiso de Candidatura de Antonio Moreno a la Presidencia de la Junta de Andalucía en los próximos Comicios Autonómicos.

6.- 50% de los componentes de la candidatura al Consejo Andalucista de Gobierno o Permanente del Congreso. (Todos los puestos pares de la lista)

7.- 4 miembros de la Comisión de Garantías.

PROPUESTAS ESTATUTARIAS "NUEVO ANDALUCISMO".

SISTEMAS DE ELECCIÓN.

GENERALIDADES: Las votaciones para determinar/elegir a personas, siempre se realizarán mediante voto secreto.

El voto siempre será presencial; bajo ninguna circunstancia se podrá delegar.

Tanto para ejercer el derecho al voto, como para optar a ser elegido como Delegado/a, miembro de cualquier órgano representativo o ejecutivo, o miembro de cualquier candidatura electoral del Partido, será preceptivo el estar al día en el cumplimiento de las obligaciones económicas establecidas para con el Partido.

Los/as militantes elegidos como miembros de los Órganos de Dirección, sólo podrán perder dicha condición por voluntad propia, por decisión disciplinaria del órgano competente (pérdida o suspensión de la condición de militante; casuística de incumplimiento de sus obligaciones orgánicas que lleve acompañado el cese en el reglamento de funcionamiento del órgano de dirección en cuestión; ...) , o por decisión adoptada por la mayoría del Órgano de Dirección al que pertenece.

MIEMBROS DE ÓRGANOS REPRESENTATIVOS Y DELEGADOS DE ASMBLEAS Y CONGRESO: Se elegirán mediante el sistema de listas abiertas, conformadas por todos/as los militantes que lo deseen y presenten su candidatura personal con al menos 24 horas de antelación al momento de la elección, y que cuenten para ello con el aval de un mínimo del 1% de la militancia y/o delegados a los que aspira a representar.

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN: Se elegirán mediante el sistema mayoritario ante listas completas y cerradas. En caso de presentación de más de dos listas a la elección de un órgano de dirección concreto, sin que ninguna de ellas obtenga el apoyo de más del 50% de los votos válidos emitidos, se producirá una segunda votación en la que únicamente concurrirán las dos listas más votadas, resultando electa la que más votos obtenga en la referida segunda votación.

CANDIDATOS/AS A ALCALDÍAS: Se elegirán mediante el sistema de primarias conforme a un reglamento específico que se elabore al efecto. En caso de que en localidades concretas sólo opte a dicha condición un/a militante, éste/a será proclamado directamente Candidato/a.

RESTO DE MIEMBROS DE CANDIDATURAS A COMICIOS MUNICIPALES: Se determinarán de manera consensuada entre el/la Candidato/a, el Comité Local y - en su caso - los/as restantes militantes que hubiesen concurrido a las primarias, teniendo en cuenta como criterio orientativo el nivel de apoyo alcanzado por cada una de ellas. La determinación final de la Candidatura deberá ser ratificada por la Asamblea de Municipio correspondiente.

CANDIDATO/A A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y A LA PORTAVOCÍA EN EL CONGRESO DE DIPUTADOS: Se elegirán mediante el sistema de primarias, conforme un reglamento específico que se elabore al efecto. Ambos/as podrán elegir por la circunscripción electoral por la que se presentan.

COMPOSICIÓN DE LISTAS ELECTORALES A COMICIOS AUTONÓMICOS Y ESTATALES: Se determinarán por las Asambleas Provinciales, mediante votación ante listas abiertas, conformadas por todos los/as militantes que lo deseen que cuenten con un mínimo del 3% de avales de la militancia de su provincia, y/o el 10% de los Comités Locales de su provincia. El orden a ocupar en la candidatura se determinará en relación directa al número de votos obtenidos por cada aspirante.

CABEZA DE LISTA Y CANDIDATURA A LOS COMICIOS EUROPEOS: Se determinará por la Permanente del Congreso (Consejo Andalucista de Gobierno) mediante el sistema de listas abiertas, conformada por personas propuestas por las distintas Asambleas Provinciales. El número de personas a proponer por cada Asamblea Provincial se determinará en función de la fórmula de concurrir a los citados Comicios que en su momento determine el Partido (en solitario o coaligados, ...). El orden a ocupar en la candidatura guardará relación directa a los votos obtenidos por cada aspirante, significándose como cabeza de lista el/la aspirante que más votos obtenga.

INCOMPATIBILIDADES.

CRITERIO GENERAL: Sólo se podrá compatibilizar por un/a mismo/a militante el ejercicio de una responsabilidad pública y una orgánica en/por el Partido, a las que se le sumarán en su caso las que legal y estatutariamente devengan de las mismas. (Concejal/a y Diputado/a Provincial o Presidente/a de Mancomunidad; Primer/a Secretario/a Local y miembro del Comité Comarcal;

Primer/a Secretario/a Comarcal y miembro del Comité Provincial; Primer/a Secretario/a Provincial y miembro de la C.E.N.)

DE LOS/AS MIEMBROS DE LA PERMANENTE DEL CONGRESO (Consejo Andalucista de Gobierno): La pertenencia a este órgano - máximo órgano de dirección entre Congresos - supondrá una excepción restrictiva al criterio general establecido, dándose la incompatibilidad de asunción de cualquier otro tipo de responsabilidad orgánica y pública en el seno del Partido o en su representación a los componentes de la misma.

DE LOS/AS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS: De igual manera que los/as miembros de la Permanente del Congreso (C.A.G.), a sus componentes se les aplicará la incompatibilidad de asunción de cualquier otro cargo orgánico y público en/por el Partido.

FUNCIONAMIENTO ECONÓMICO.

DE LAS CUOTAS DE LOS/AS MILITANTES:

- Se aplicará el sistema de caja única.

- La gestión del cobro de cuotas estará centralizada en la Secretaría Nacional de Finanzas. No existirá el sistema de gestión delegada del cobro de cuotas por Agrupaciones.

- El cobro de cuotas se realizará como norma por domiciliación bancaria. Para admitirse el "pago en sede" de algún/a militante, se deberá contar con la autorización individualizada de la Secretaría Nacional de Finanzas al efecto - previo informe justificativo del Comité Local pertinente -, autorización que podrá ser revocada por el mismo en el caso de incumplimiento de las obligaciones que el Comité Local solicitante adquiere de asumir su tramitación.

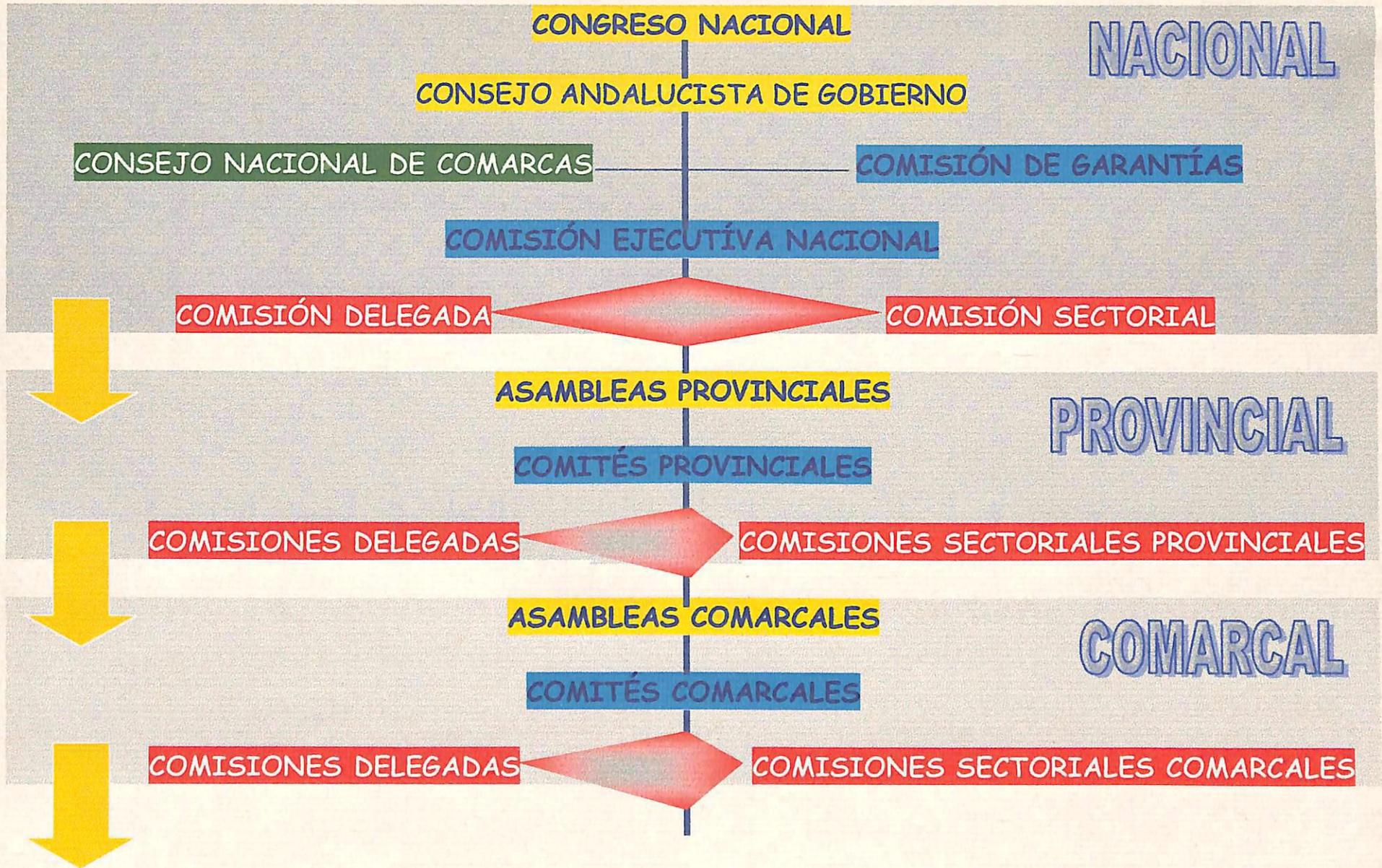
- Estarán exentos de abono de cuotas los/as militantes que acrediten una situación financiera que le impida hacer frente a las mismas, siendo preceptivo en informe al efecto que emita el Comité Local - el cual tendrá que revisarse/actualizarse periódicamente cada semestre - y la aprobación del mismo por la Secretaría Nacional de Finanzas.

- El reparto de las cantidades que se recauden en concepto de cobro de cuotas de cada Agrupación será el siguiente:

- . 40% para la Agrupación de Municipio.
- . 20 % para el Comité Comarcal donde se encuadra la Agrupación de Municipio.
- . 20 % para el Comité Provincial.
- . 20% para la C.E.N.

DE LAS APORTACIONES DE LOS CARGOS PÚBLICOS Y GRUPOS ANDALUCISTAS:

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PARTIDO



PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PARTIDO



-  ÓRGANOS DECISORES.
-  ÓRGANOS EJECUTIVOS.
-  COMISIONES DE ÓRGANO EJECUTIVO.
-  ÓRGANO ASESOR.

Descripción sintética de los Órganos del Partido.

CONGRESO NACIONAL

- Es el máximo órgano de decisión del Partido.
- De ordinario se celebrará cada cuatro años.
- Sus funciones y/o competencias serán análogas a las establecidas en la actualidad.
- Sus componentes serán:
 - . 500 delegados de las distintas Agrupaciones del Partido, determinados proporcionalmente al número de militantes de cada una de ellas. (La elección de los mismos se realizará en Asambleas realizadas al efecto por las Agrupaciones de Municipio - o en su caso en las Agrupaciones de Distritos - mediante el sistema de listas abiertas)
 - . Los miembros de la Comisión Ejecutiva Nacional.
 - . Los miembros de la Comisión de Garantías, con voz pero sin voto. (Salvo en los casos de que paralelamente hayan obtenido la condición de delegados)
 - . Los miembros del Consejo Andalucista de Gobierno, con voz pero sin voto. (Salvo en los casos de que paralelamente hayan obtenido la condición de delegados)

CONSEJO ANDALUCISTA DE GOBIERNO

- Es el máximo órgano de decisión del Partido entre Congresos.
- De ordinario celebrará sus reuniones - ante convocatorias de la Comisión Ejecutiva Nacional - cada cuatro meses.
- Sus funciones y/o competencias serán análogas a las actuales.
- Sus decisiones serán colegiadas, adoptándose por sistema mayoritario.
- Sus componentes serán:
 - . 50 miembros elegidos por el Congreso mediante el sistema de listas abiertas. La pertenencia a este órgano supone la incompatibilidad de sus miembros de asunción de cualquier tipo de cargo orgánico y/o público en el seno del partido o en su representación. Las vacantes que se produzcan en el mismo se cubrirán siguiendo escrupulosamente el puesto obtenido en función

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PARTIDO

de los votos recibidos por cada aspirante que no adquiriera la condición de miembro de este órgano en el Congreso por no estar entre los cincuenta más votados. En el caso de agotarse la lista de suplentes a la hora de cubrir las vacantes que se produzcan en este órgano, el propio Consejo Andalucista de Gobierno elegirá ante una lista abierta conformada por propuestas de sus miembros - avaladas como mínimo por cinco de ellos - a los militantes que cubrirían las referidas vacantes. Para optar a ser elegido por el Congreso como miembro de este órgano, el militante que aspire a ello deberá estar avalado por un mínimo de 25 Delegados del Congreso.

. Los miembros de la Comisión Ejecutiva Nacional, con voz pero sin voto.

. Cinco representantes de JJ. AA., determinados por dicha organización, con voz pero sin voto.

. Los Parlamentarios Andalucistas en las distintas cámaras, con voz pero sin voto.

. El Secretario - o en su defecto el Vicesecretario - de la Comisión de Garantías, con voz pero sin voto.

COMISIÓN DE GARANTÍAS

- Es el máximo órgano ejecutivo en lo que respecta a la resolución de cuestiones disciplinarias y de los conflictos competenciales y de interpretación estatutaria y/o reglamentaria que surjan en el seno del Partido.
- Se compondrá por nueve miembros, elegidos por el Congreso de manera análoga a los 50 miembros del Consejo Andalucista de Gobierno. Sus vacantes se cubrirán de igual manera que las del Consejo Andalucista de Gobierno.
- La pertenencia a este órgano conlleva la incompatibilidad de asunción de cualquier otro tipo de responsabilidad orgánica y/o pública en el seno del Partido o en su representación.
- De entre ellos, sus componentes elegirán a un Secretario y a un Vicesecretario de la misma.
- Podrán actuar tanto a instancia de parte como de oficio en lo que respecta a velar por el cumplimiento de nuestras normas en el seno del Partido. En cuestiones disciplinarias, siempre actuará en segunda y última instancia, ante recursos planteados por afectados de medidas

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PARTIDO

disciplinarias adoptadas por los órganos competentes. Sus decisiones son inapelables.

- La dinámica de reuniones de este órgano se establecerá por el mismo en función de las necesidades de trabajo que en el marco de sus competencias se generen.
- Ante conflictos planteados a este órgano a instancia de parte, éste deberá resolver en un plazo máximo de cuatro meses desde la recepción formal de la cuestión conflictiva planteada, salvo en casos en que solicitada una ampliación razonada del plazo para ello al Consejo Andalucista de Gobierno, éste tenga a bien concedérsela. Caso de agotar los plazos establecidos para la resolución de la cuestión planteada sin que ésta se produzca, se entenderá automáticamente que se aceptan las tesis del recurrente, haciéndolas suyas.
- Sus decisiones serán colegiadas, adoptándose por mayoría. Sus deliberaciones, así como el resultado de sus votaciones serán secretas.

CONSEJO NACIONAL DE COMARCAS

- Es un órgano de carácter asesor. Sus conclusiones - las cuales se adoptarán en su caso por mayoría - sólo serán vinculantes si son ratificadas por el Consejo Andalucista de Gobierno o la Comisión Ejecutiva Nacional, según competa.
- De ordinario mantendrá dos reuniones al año convocadas por la Comisión Ejecutiva Nacional, siempre en fechas previas y próximas a reuniones del Consejo Andalucista de Gobierno, con el fin de poder elevar - en su caso - sus conclusiones al conocimiento y/o ratificación del mismo con prontitud.
- Este órgano estará conformado por:
 - . Todos los Primeros Secretarios Comarcales del Partido.
 - . Todos los Primeros Secretarios Provinciales del Partido.
 - . Los miembros de la Comisión Ejecutiva Nacional, con voz pero sin voto.
 - . El Secretario - o en su defecto el Vicesecretario - de la Comisión de Garantías, con voz pero sin voto.
 - . Parlamentarios Andalucistas en las distintas cámaras, con voz pero sin voto.
- Sus competencias serán las de asesorar sobre las conclusiones de los trabajos de las distintas Secretarías Sectoriales del Partido, así como sobre la marcha global del mismo, a la vez que elevar a los órganos

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PARTIDO

competentes sugerencias de actuaciones globales a desarrollar en/por el Partido.

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

- Es el máximo órgano ejecutivo del Partido, salvo en el ámbito competencial de la Comisión de Garantías.
- Es elegida por el Congreso mediante sistema mayoritario ante las distintas candidaturas completas que se presenten, las cuales deberán estar avaladas para someterse a la consideración democrática del mismo por un mínimo de 50 Delegados. En caso de presentación de más de dos candidaturas sin que ninguna de ellas obtuviesen el apoyo de más del 50% de los votos válidos emitidos, se producirá una segunda ronda de votaciones a la que concurrirán únicamente las dos candidaturas que obtuvieron más votos en la primera votación, resultando electa la que más votos obtenga en la referida segunda votación.
- Sus decisiones serán colegiadas, adoptándose democráticamente por mayoría. Sus deliberaciones y resultado de sus votaciones serán secretas.
- Sus funciones son análogas a las actualmente establecidas, sumándoles las especificadas para la Presidencia, la cual desaparece.
- En la composición de la Comisión Ejecutiva Nacional, a diferencia de su composición actual, desaparecen los vocales, de manera que cada miembro de este órgano ejecutivo va a tener una responsabilidad ejecutiva concreta.
- Estará compuesta por una Comisión Delegada, Secretarías Sectoriales y Secretarios/as Provinciales:

COMISIÓN DELEGADA

- . Secretaria General.
- . Vicesecretaria General.(Asumirá las competencias de Relaciones Institucionales)
- . Secretaría Nacional de Organización.
- . Secretaría Nacional de Administración y Finanzas.
- . Secretaría Nacional de Política Municipal.
- . Secretaría Nacional de Formación y Documentación.
- . Secretaría Nacional de Información e Imagen.
- . Secretaría Nacional de Políticas Sectoriales y Estudios. (Coordinará el trabajo de las Secretarías Nacionales Sectoriales)

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PARTIDO

- . Secretaría Nacional de Relaciones Sociales.
- . Secretaría Nacional de Implantación.

SECRETARÍAS SECTORIALES

- . Secretaría Nacional de Políticas para la Igualdad.
 - . Secretaría Nacional de Educación y Cultura.
 - . Secretaría Nacional de Política Juvenil.(JJ.AA.)
 - . Secretaría Nacional de Urbanismo, Viviendas y Obras Públicas.
 - . Secretaría Nacional de Empleo y Desarrollo Económico.
 - . Secretaría Nacional de Salud y Bienestar Social.
 - . Secretaría Nacional de Seguridad Ciudadana.
 - . Secretaría Nacional de Participación Ciudadana.
 - . Secretaría Nacional de Administraciones Públicas.
 - . Secretaría Nacional de Medioambiente.
- La Comisión Ejecutiva Nacional mantendrá reuniones ordinarias mensuales. La Comisión Delegada de la misma se reunirá semanalmente.
 - Con la coordinación de la Secretaría Nacional de Políticas Sectoriales y Estudios, las distintas Secretarías Sectoriales mantendrán reuniones mensuales de coordinación intersectorial, independientemente de las que cada una de ellas desarrolle en función del cumplimiento de sus programas de trabajo con sus respectivos grupos sectoriales.
 - En caso de que se produjese alguna vacante dentro de la Comisión Ejecutiva Nacional, esta se cubrirá ante propuesta de la Secretaría General, la cual necesita para ser efectiva de la aprobación de la propia Comisión, y de la ratificación del Consejo Andalucista de Gobierno.

COMITÉS EJECUTIVOS PROVINCIALES Y COMARCALES

- Son los órganos ejecutivos de los niveles territoriales de su competencia.
- Son elegidos por sus asambleas territoriales correspondientes de manera análoga que la Comisión Ejecutiva Nacional por el Congreso, haciendo la salvedad del número de avales que las candidaturas que se presenten han de aportar, los cuales se cifrarán en un mínimo del 10% de los militantes o delegados - según proceda - convocados para sus respectivas asambleas territoriales.
- Su composición será igualmente análoga a la de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrándose en los Comités Provinciales los/as Secretarios/as de los Comités Comarcales de sus provincias, y en estos

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PARTIDO

- últimos los/as Secretarios/as de los Comités de Municipios de sus comarcas.
- La diferencia esencial en lo que respecta a la composición de los Comités Provinciales y Comarcales en relación con la Comisión Ejecutiva Nacional, estriba en que en las Comisiones Delegadas de los Comités Provinciales y Comarcales se integrarán respectivamente los/as Secretarios/as Comarcales y de Municipios de sus ámbitos geográficos competenciales.
 - Los miembros de los Comités Provinciales y Comarcales, serán miembros de sus respectivas Asambleas, con voz pero sin voto, salvo que en sus Asambleas participasen como miembros de pleno derecho la totalidad de militantes de sus ámbitos geográficos, o acompañen a su condición de miembro de su Comité la de Delegado para las mismas.
 - La dinámica de funcionamiento, periodicidad de reuniones y sistemas de adopción de acuerdos será el mismo que el establecido para la Comisión Ejecutiva Nacional.
 - La cobertura de bajas en el seno de estos comités se realizará de manera similar al sistema establecido para el mismo caso en la Comisión Ejecutiva Nacional, con la única diferencia de que los órganos que tendrán que ratificar las nuevas incorporaciones serán su correspondientes Asambleas en vez del Consejo Andalucista de Gobierno.

COMITÉS DE MUNICIPIOS

- Es el órgano ejecutivo del Partido en cada Municipio.
- Al igual que los restantes comités ejecutivos, los Comités de Municipio estarán compuestos por una Comisión Delegada, Secretarías Sectoriales y por los/as Coordinadores/as Generales de Distritos su los hubiere.
- En la medida de lo posible, dependiendo de que el número de militantes de la Agrupación lo posibilite y haga adecuado, deberán asemejarse tanto en la dinámica de funcionamiento y de reuniones orgánicas como en la composición de la Comisión Delegada y la determinación de las Secretarías Sectoriales, a lo establecido para los restantes comités ejecutivos, salvo en:
 - . No existencia de la Secretaría de Implantación, asumiendo la labor de captación de nuevos militantes el Comité y la Agrupación en su conjunto.

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PARTIDO

- . No existencia de Vicesecretaría General del Comité, asumiendo en su caso el papel puntual de sustitución de las funciones del Secretario/a de Municipio la Secretaría de Organización.
- . Posible existencia de Secretarías Sectoriales muy específicas en función de las características propias del Municipio. (Secretaría Sectorial de Pesca, ...)
- En cualquier caso, nunca podrán exceder dichos comités del número de 20 miembros entre los componentes de la Comisión Delegada y los/as Secretarios/as Sectoriales, estableciéndose como mínimo para poder constituirse como tal la existencia de una Comisión Delegada compuesta por la Secretaría General de la Agrupación, la Secretaría de Organización, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Política Municipal y la Secretaría de Información e Imagen.
- La elección de los Comités de Municipio se realizará por sus respectivas Asambleas, de manera idéntica al expresado para la elección de los Comités Comarcales y Provinciales.
- Tanto el sistema de adopción de acuerdos, como la forma de cubrir posibles vacantes que se produzcan, serán idénticos a los establecidos para los Comités Comarcales y Provinciales.

COORDINADORAS DE DISTRITO

- Sólo existirán Coordinadoras de Distrito en aquellas Agrupaciones de Municipio que superen los 500 militantes y que cuenten con la autorización para estructurarse en Agrupaciones de Distrito, cursada por el Comité Comarcal correspondiente previa solicitud razonada de la Agrupación de Municipio, en la que ha de indicarse el número de distritos con sus ámbitos geográficos y número de militantes correspondientes en los que pretende estructurarse.
- En los Municipios estructurados en Agrupaciones de Municipio, las Asambleas de distritos elegirán una Coordinadora de Distrito, entidad que actuará como órgano ejecutivo del Partido en el Distrito en cuestiones tales como la organización, administración, implantación, e interlocución y representación del Partido ante asociaciones y colectivos del Distrito. Igualmente, en las Asambleas de Distrito se elegirán los Delegados que le correspondan tanto para la Asamblea de Municipio, como para las Comarcales, provinciales, y para el Congreso Nacional.
- Las funciones de adopción de acuerdos y/o compromisos con terceros que vinculen la política municipal que desarrolle el Partido, así como la

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PARTIDO

emisión de contenidos ante los medios de comunicación, sólo podrán ser realizadas por las Coordinadoras de Distrito previa autorización expresa de Comité de Municipio en el que se enmarquen.

- Las Coordinadoras de Distrito estarán compuestas por un /a Coordinador/a General de Distrito, un/a Coordinador/a de Organización, un/a Coordinador/a de Administración y Finanzas, un/a Coordinador/a de Política Sectorial (impulsará y coordinará la participación de los Militantes del Distrito en los distintos Grupos Sectoriales que se creen en la Agrupación de Municipio), un/a Coordinador/a de Relaciones Sociales y un/a Coordinador/a de Formación.
- Los/as Coordinadores/as Generales de Distrito, se integrarán en la Comisión Delegada del Comité de Municipio Correspondiente.
- La cobertura de posibles vacantes que se produjeran en el seno de las Coordinadoras de Distrito, se realizarán de manera análoga a la señalada para las vacantes producidas en los Comités de Municipios, Comarcales y Provinciales.

NUEVO ANDALUCISMO

PARTIDO  ANDALUCISTA

Estimada compañera y compañero,

El objetivo de esta carta es comunicarte, en nombre y representación de un amplio colectivo de mujeres y hombres del Partido Andalucista que promovemos la candidatura NUEVO ANDALUCISMO, la importancia que tiene tu colaboración en este impulso desde las bases para que entre todos podamos construir una nueva realidad nacional para Andalucía que la demanda desde hace décadas.

El fin de la candidatura NUEVO ANDALUCISMO no es una simple cuestión de relevo en los liderazgos internos de grupos o personas, dirigentes que han contribuido a la construcción de nuestro partido en los últimos 35 años y que ya forman parte de la historia política de Andalucía en el siglo XX. La verdadera ambición del NUEVO ANDALUCISMO va más allá. Nuestro objetivo es modelar un nuevo partido que sea moderno, eficaz y abierto a la sociedad. Queremos que el PA se consolide como palanca e instrumento útil para todos los andaluces, siete millones y medio. Queremos elaborar, en unión con todos los militantes, un proyecto de PA para el siglo XXI que sirva eficazmente a todos los andaluces y que dé las respuestas necesarias en cada momento.

Desde el convencimiento que actuamos con la meta de engrandecer el Andalucismo vamos a presentar una candidatura abierta y enriquecedora en el 12º Congreso Nacional donde todos -superando los caducos debates sobre personas- podemos participar reflexionando sobre el mejor modelo para el partido, el organigrama de gestión más adecuado para los momentos sociales y políticos de nuestra sociedad, sobre el discurso ideológico que debemos ofrecer a la sociedad y los estatutos necesarios para que el PA se convierta en una institución basada en las reglas que aprobamos democráticamente en cada congreso.

Queremos hacer referencia a un estudio sociológico elaborado, en 1994, por el Centro de Investigaciones Sociológicas -órgano del Ministerio de Presidencia- donde se afirmaba que el 39% de los andaluces se sentía más nacionalista en 1994 que antes. Este 39% de andaluces está esperando un mensaje claro y único del PA. En los últimos 20 años nadie ha ofrecido este discurso nítido lo que conlleva que el resultado electoral medio en las elecciones autonómicas es del 7% lo que nos confirma que perdemos un 32% de apoyos por la pobre imagen de un discurso ambiguo y cambiante que ha proyectado una mala imagen del nacionalismo andaluz.

Nuestro principal mensaje es que entre todos podemos reformar esta mala proyección del PA. Piensa que en el próximo Congreso nacional de octubre todos juntos podemos cambiar el rumbo y la historia de Andalucía. Todos juntos podemos abrir una nueva era para nuestra sociedad, porque el NUEVO ANDALUCISMO aspira legítimamente a gobernar Andalucía en ocho años y cada uno de los afiliados, simpatizantes y delegados en el próximo congreso será responsable de este éxito político para mejorar nuestra nación.

COLECTIVO NUEVO ANDALUCISMO



C/ LAS CORTES, 9. 11100 SAN FERNANDO • TÍFOS.: 956 593 200. 956 591 320 • FAX: 956 593 107

www.nuevoandalucismo.org

NUEVOS ESTATUTOS PARA UN NUEVO ANDALUCISMO

Necesidad de modificación.

Las mujeres y hombres que conformamos el Partido Andalucista nos hemos preguntado en alguna ocasión ¿es este el modelo de partido que queremos?, ¿es útil este modelo para atender las demandas que la sociedad andaluza nos hace, para presentarnos a la sociedad andaluza con garantías de éxito real?: Los resultados electorales que hemos cosechado durante nuestra historia; los acontecimientos internos que ciclicamente suceden y que nos acaban sumergiéndolo en graves crisis; la capacidad casi nula que las bases tenemos para influir en los destinos de nuestra organización y, por otro lado, la madurez política que hemos alcanzado, a consecuencia de la diaria aportación que hacemos para la construcción del andalucismo actual, nos llevan a dar una respuesta contundente, cada vez más mayoritaria: es imprescindible un cambio de modelo, cambio al que hemos de contribuir todos desde nuestra responsabilidad como militantes.

La mayoría de las bases del Partido Andalucista, por lo tanto, coincidimos en la necesidad de operar un cambio en el seno de la organización; una transformación mucho más profunda que la mera sustitución, o permanencia, de nombres que algunos compañeros están defendiendo en la actualidad.

Este Nuevo Andalucismo que defendemos y que pretendemos construir desde el diálogo y la aportación colectiva pasa, necesariamente, por modificar los actuales Estatutos de nuestro partido; ya que el texto surgido del XI Congreso Nacional supuso un retroceso en lo que a democracia interna, participación y funcionamiento orgánico se refiere, dado que en dicho congreso prevaleció el interés de la unificación por encima de cualquier otro, es por esto por lo que debemos tomar como referente los Estatutos aprobados por el IX Congreso, celebrado en 1994 en Benalmádena, por ser este el último Congreso Nacional en el que el debate interno sobre Estatutos no estuvo afectado, ni condicionado, por elementos ajenos a la propia voluntad de las bases.

Somos conscientes de que la estructura interna de la que dotemos a nuestra organización será fundamental para llevar el mensaje Andalucista a la sociedad andaluza, para que, entre todos y todas, logremos el éxito electoral que anhelamos. La experiencia obtenida de los sucesivos cambios organizativos aprobados en cada congreso son un buen referente para asegurar que cualquier cambio no es bueno, ni operativo, por el simple hecho de serlo; de igual forma este aprendizaje nos garantiza la solvencia del nuevo modelo de partido que promulgamos y cuyos ejes fundamentales podemos definir en: no presidencialismo, participación de las bases, importancia de la crítica interna, potenciación de la estructura comarcal, reforzamiento y redefinición de la dirección nacional, reimplantación de los órganos de control y asesoramiento.

ORGANOS DE DIRECCIÓN

1-El Comité Nacional:

Con las novedades que proponemos para este órgano pretendemos evitar, por un lado, que el instrumento que hasta hora tenía el partido para llevar el día a día de la organización: la Comisión Permanente, pueda variar su composición arbitrariamente. Proponemos la creación de un órgano dentro del Comité Nacional: La Ejecutiva Nacional, compuesto por las secretarías funcionales ~~no~~ sectoriales, órgano que será elegido por el Congreso a la misma vez que el Comité Nacional y como parte de este, y cuya misión será la de entender sobre todas las cuestiones internas del partido. Otra de las novedades que afecta a este órgano es la no existencia de presidente y la inclusión de la vicesecretaría general.

2-El Comité Comarcal:

Se elegirá Comité Comarcal en aquellas comarcas en las que exista más de 1 comité Local constituido, tendrá la misma composición que el comité Nacional. Es elegido en Asamblea Comarcal a propuesta del Comité Nacional una vez oído los Comités Locales que componen la comarca

Los Secretarios Comarcales de una misma provincia eligen, a propuesta del Comité Nacional, a su coordinador intercomarcal, que será el responsable de coordinar la actividad de los diferentes Comités Comarcales. Este participa en el Comité Nacional con voz pero sin voto.

Se crea el Consejo Provincial de Comarcas está presidido por el coordinador y lo componen todos los secretarios Comarcales.

3-El Comité Local y de Distrito

Generalidades:

Los militantes elegidos como miembros de cualquier órgano de dirección solo podrán perder dicha condición por voluntad propia, por decisión disciplinaria del órgano competente, por decisión de la mayoría del órgano al que pertenece.

Forma de elección: Listas completas, cerradas y bloqueadas, mediante voto secreto

ORGANOS DE CONTROL

1-Comisión Permanente del Congreso

Es el órgano que representa a este entre Congresos.

Compuesta por 40 miembros.

Tiene un presidente y dos secretarios elegidos por y de entre sus miembros.

Funciones: Velar por la línea política del Partido fijada en el congreso. Interpretar los Estatutos, elaborar y aprobar los diferentes reglamentos a propuesta de la dirección nacional. Ratificar las incorporaciones al Comité Nacional y las listas electorales (Nacional, Estatal y Europeas) Entender de las cuestiones disciplinarias en última instancia.

2-Comisión de Garantías:

Ante sus decisiones cabe recurso, que resuelve la CPC, instruye a iniciativa de un órgano de dirección o de oficio. Sus miembros responden disciplinariamente ante la CPC

Generalidades. Los militantes que pertenezcan a los órganos de control solo pueden perder dicha condición por decisión propia o por decisión disciplinaria.

ORGANOS DE REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

Nacional
1- Consejo ~~Andalucista~~ de Comarcas: Presidido por Secretario Nal. De Organización, compuesto por todos los secretarios comarcales (o vicesecretarios) y con función asesora (a instancia de la dirección nacional o propia)

Consejos Sectorial y C. Locales
2- ~~Grupos sectoriales~~ ^{ANL}: compuestos por los secretarios sectoriales respectivos de los diferentes Comités Comarcales y son presididos por el Secretario Nacional Sectorial correspondiente. Este órgano puede tener traslación al ámbito Provincial y/o Comarcal por decisión de los respectivos Comités Comarcales.

INCOMPATIBILIDADES

Nivel Orgánico: será incompatible pertenecer a la Comisión Permanente y a cualquier órgano de dirección superior al ámbito local, de igual forma será incompatibles pertenecer a la comisión de garantías y a cualquier órgano de dirección.

Nivel Público. NO existen incompatibilidades.

ELABORACIÓN DE LISTAS ELECTORALES

Se establece el sistema de primarias, que será desarrollado reglamentariamente.

Como condición general se establece que este sistema será interno y en él solo podrán participar los militantes.

Candidatos a Alcaldías: Elegidos mediante primarias, el resto de la candidatura será elegida de forma consensuada entre el candidato que resultase vencedor y el respectivo comité local (o de distritos)

Elecciones Nacionales, Estatales y Europeas: candidatura elaborada por Comité Nacional, una vez oído el Consejo de Comarcas y son ratificadas por CPC,

SISTEMA ECONOMICO

Caja única, 20%CN, 30%CC, 10% Consejo de Comarcas 40%CL

Otras Generalidades:

Los delegados a asambleas y congresos serán elegidos se elegirán mediante el sistema de listas abiertas

Miembros natos del Congreso: CPC y Cte. Nal.

ESQUEMA:

- ✓ Un modelo NO PRESIDENCIALISTA
 - No existe Presidente ni Vicepresidente

- ✓ Un nuevo modelo de DIRECCIÓN NACIONAL
 - Ejecutiva Nacional
 - Comité Nacional (Sectorial + Ejecutiva Nacional)

- ✓ Una sólida ESTRUCTURA COMARCAL
 - Coordinador intercomarcal
 - Comité Comarcal como órgano de dirección y sectorial

- ✓ Un órgano de control: LA COMISIÓN PERMANENTE
 - Elegida por el congreso (incluido suplentes)
 - Un Presidente y dos secretarios
 - Elabora y aprueba reglamentos
 - Garante de los acuerdos del Congreso
 - Controla a la Ejecutiva Nacional y al Comité Nacional
 - Visto bueno de las asambleas
 - Entiende en última instancia de las cuestiones disciplinarias

- ✓ Un órgano de consulta: EL CONSEJO ^{NACIONAL} ~~ANDALUCISTA~~ DE COMARCAS
 - Compuesto por todos los secretarios comarcales y S. locales.
 - Lo preside el Secretario Nacional de Organización
 - Órgano asesor

- ✓ Las INCOMPATIBILIDADES
 - Es incompatible:
 - Pertenecer a la Comisión Permanente y a un órgano de dirección superior al de ámbito local
 - Pertenecer a la Comisión de Garantías y a cualquier órgano de dirección

 - No es incompatible:
 - La pertenencia a cargos públicos de diferentes ámbito territoriales
 - Pertenecer a diferentes órganos de dirección territoriales

- ✓ La COMISIÓN DE GARANTÍAS

- Entiende en primera instancia de todos los procesos reglamentarios
- Afecta a todos los ámbitos territoriales y a todos los órganos de dirección
- Actúa de oficio o a petición de cualquier militante
- Sus decisiones son recurribles ante la Comisión Permanente
- Sus miembros son elegidos en el Congreso .

✓ Los REGLAMENTOS

- Son elaborados por la Comisión Permanente a propuesta del Congreso o del Comité Nacional
- No pueden afectar a lo ya regulado por los Estatutos
- El de Asambleas se aprueba en el Congreso

✓ El papel de JUVENTUDES ANDALUCISTAS

- Financiación
- Independencia
- Participación en el partido



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

**Relación de miembros de la Candidatura al
Comité Nacional del Partido Andalucista por Nuevo
Andalucismo.-**

Julián Alvarez. Alcalde de Écija y miembro del Consejo Andalucista de Gobierno.

Francisco Vergara. Alcalde del Viso del Alcor y representante del P.A. en la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias .

Carmen Ortiz. Concejal del Ayuntamiento Huerca-Overa.

Francisco Mendieta. Portavoz del Grupo Municipal de Úbeda, Secretario Local y miembro del Consejo Andalucista de Gobierno.

Fernando Naranjo. Militante del Partido Andalucista en Málaga.

Luis Ponce de Leon. Miembro de la Agrupación Local de Almuñecar y miembro del Consejo Andalucista de Gobierno.

José Tomás Pérez. Diputado Andaluz 1.990-1.994 y en la actualidad Secretario Comarcal de Écija.

Guillermo Padilla. Miembro del Comité Local del Partido Andalucista en Huelva.

Manuel Lazpiur. Portavoz Adjunto Diputación Provincial de Sevilla.

Antonio Jiménez. Primer Teniente de Alcalde Ayuntamiento del Viso del Alcor y miembro del Comité Local de su Agrupación.



**PARTIDO
ANDALUCISTA**

Relación de miembros que integran la candidatura a la **Comisión Permanente del Congreso del Partido Andalucista** por Nuevo Andalucismo. -

- 1º Agustín Saez Vallejo. Alhaurin de la Torre.
- 2º Angel Ortega. Guadix.
- 3º Antonio Muriel. Antequera.
- 4º Antonio Romero Ruiz. Aguilar de la Frontera.
- 5º Baldomero Alvarez Majón. Ecija.
- 6º Carmen María González. Almería.
- 7º Cecilio López . Palma Río.
- 8º Celedonio Furell. Aldeaquemada.
- 9º Diego Ortega. Huercal-Overa.
- 10º Eduardo Gallardo. Jaén.
- 11º Fernando Muñoz. Padul.
- 12º Francisco Jiménez. Utrera.
- 13º Fernando Mira. Jaén.
- 14º Francisco Muñoz. Málaga.
- 15º Javier Rubio. Monachil.
- 16º Jerónimo Pérez. Lebrija.
- 17º José. Antonio Cruz. Macael.
- 18º José Cabezas. Estepa.
- 19º José Calabuig. Viso del Alcor.
- 20º José García. Rute.
- 21º José Luis Sánchez. Palma Río.
- 22º José Luis Serrano. Obejo.
- 23º José Manuel de Molina. Alhaurin de la Torre.
- 24º Josefina Padilla. Mancha Real.
- 25º José Pinto. Osuna.
- 26º José Sánchez. Martín de la Jara. ✓
- 27º Juan Escudero. Castellar.
- 28º Juan Martínez. Roquetas del Mar.
- 29º Luis Miguel Martín. El Ejido.
- 30º Luis Rodríguez. Distrito Sur- Sevilla.
- 31º Manuel Adame. Benacazón.
- 32º Manuel Fco. Martín. Viso del Alcor.



PARTIDO ANDALUCISTA

- 33° Manuel López. Dos Hermanas.
- 34° Manuel Martos. Úbeda.
- 35° Manuel Ortiz Nuevo. Málaga.
- 36° Marcos Balboteo. Torremolinos.
- 37° Margarita Fernández. Distrito Casco Antiguo-Sevilla
- 38° Miguel Angel Laguna. Albanchez.
- 39° Miguel Capilla. Distrito Macarena- Sevilla.
- 40° Miguel Ruiz. Córdoba.
- 41° Olga López. Almonte.
- 42° Pedro Ignacio Altamirano. Málaga.
- 43° Rafael Eslava. Villafranca de Córdoba.
- 44° Rafael Calvo. Alcalá Guadaira.
- 45° Rafael Tello-Mora. Aracena.
- 46° Rafael García. Loja.
- 47° Rafael Pérez Peña. Málaga.
- 48° Ramiro Torres. Huelva.
- 49° Salvador González. Coin.
- 50° Sergio Márquez. Fuentes de Andalucía.
- 51° Teresa de la Rosa Fuengirola.
- 52° Vity Durán. Priego de Córdoba.

Relación de miembros de la Candidatura a la Comisión de Garantías por Nuevo Andalucismo.-

- Rafael Pertiñez. Agrupación Local de Baena.
- Aurelio Balladares. Agrupación Local de Úbeda.
- Alfonso Fernández. Agrupación Local Casco Antiguo-Sevilla.
- José Antonio Díaz. Agrupación Local del Viso del Alcor.
- Miguel Arroyo. Agrupación Local de Mijas.
- Manuel Burrero. Agrupación Local Sur-Svilla.
- Concepción Sarmiento. Agrupación Local de Écija.
- Juan Ruiz. Agrupación Local de Palma Río.